



Gumersindo Ruiz Rosales, en representación de Más Madrid Villaviciosa. Tel.- 692 028 304

EXPONE

El pasado 22 de septiembre, en la comisión informativa de urbanismo, actividades, infraestructuras y servicios urbanos y medioambiente, con motivo de las molestias que está causando a los vecinos de las viviendas próximas la carga y descarga de camiones en horario nocturno en el aparcamiento del supermercado Mercadona de El Bosque, formulé varias preguntas. Todas quedaron sin respuesta. Hace más de tres semanas que lo comenté por primera vez con el concejal del área correspondiente, y sugerí la comprobación, en base a la licencia concedida y la normativa de aplicación en esta zona residencial, de esta nueva actividad.

Los trabajos y el tráfico de camiones, después de la hora de cierre del supermercado, continúan tanto en el aparcamiento como en el exterior del establecimiento.

Suponiendo que ya se haya girado visita de inspección a este supermercado

SOLICITA

Respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

- ¿Se ajusta la nueva actividad a la licencia previamente concedida y al resto de normativa de aplicación en nuestro municipio?

Según el Plan General, CAPITULO 7, NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN; ANEXO NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LA PREVENCIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES (Condiciones Generales para la Adaptación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente al Decreto 78/99 de 27 de mayo de la CAM sobre régimen de protección contra la contaminación acústica); TÍTULO V, CONDICIONES PARTICULARES EN ACTIVIDADES MOLESTAS; Artículo 19.- *Se prohíbe: c) Realizar operaciones de carga y descarga en zonas de uso residencial entre las veintidós horas y las ocho horas del día siguiente.*

- ¿Se ha realizado una comprobación de los niveles de emisión acústica de la actividad?

En caso de respuesta afirmativa, ruego la consulta del informe de las citadas mediciones.

Villaviciosa de Odón, 6 de octubre de 2020

Fdo. Gumersindo Ruiz Rosales
MÁS MADRID VILLAVICIOSA

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN